

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**21677** *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se anuncia el plazo de presentación de determinados proyectos susceptibles de ser financiados por el Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE) de la Unión Europea.*

El Reglamento (CE) número 1404/96, del Consejo, de 15 de julio, que modifica el Reglamento CE número 1973/92, por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE), constituye el fundamento jurídico de la segunda etapa de LIFE, a desarrollar de 1996 a 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento, los Estados miembros remitirán a la Comisión las propuestas de financiación de iniciativas.

En virtud de lo cual resuelvo:

Primero.—Las actuaciones a que está referida esta Resolución y que, por tanto, podrán ser objeto de financiación con cargo al instrumento LIFE, son las definidas en el artículo 2.1.b) del Reglamento (CE) número 1404/96:

- i) Acciones innovadoras y de demostración destinadas a fomentar el desarrollo sostenible en actividades industriales;
- ii) Acciones de demostración, promoción y asistencia técnica a las autoridades locales para fomentar la integración de las consideraciones medioambientales en la ordenación territorial y en la planificación, con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible;
- iii) Iniciativas preparatorias destinadas a contribuir a la aplicación de la política y legislación comunitaria en materia de medio ambiente, en particular:

Protección y gestión racional de las zonas costeras, de los cursos de agua que tengan desembocadura en dichas zonas y, en su caso, de sus zonas húmedas, y gestión sostenible de dichas zonas y cursos de agua.

Reducción de los residuos industriales, en particular tóxicos y peligrosos.

Protección de los recursos hídricos y gestión de las aguas usadas o contaminadas.

Contaminación atmosférica, acidificación y ozono de la troposfera.

Segundo.—Hasta el día 27 de noviembre de 1997, inclusive, se podrá presentar la documentación correspondiente a los proyectos susceptibles de recibir financiación con cargo al instrumento LIFE, durante el año 1998, para su posterior remisión a la Comisión Europea.

Los interesados tendrán a su disposición un folleto explicativo elaborado por la Comisión Europea con los requisitos aplicables y los formularios de propuesta, que se podrá solicitar en la siguiente dirección:

Ministerio de Medio Ambiente. Secretaría General de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid. Telefax (91) 597 58 16.

También disponible en Internet, en la siguiente dirección: <http://europa.eu.int/en/comm/dg11/env-proj/env/life.htm>.

Los formularios de propuesta señalados en el párrafo anterior, junto con el modelo de solicitud que se acompaña como anexo de la presente Resolución, debidamente cumplimentados, se remitirán en sobre cerrado con la inscripción «Programa LIFE 98.—Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental». Se indicará al dorso el nombre de la institución solicitante y se presentará en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid).

Tercero.—El examen y aprobación por la Comisión Europea de las solicitudes presentadas se hará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) número 1404/96, del Consejo, de 15 de julio, que modifica el Reglamento CE número 1973/92, por el que se crea un Instrumento Financiero para el Medio Ambiente (LIFE).

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—La Directora general, Dolores Carriño Dorado.

## ANEXO

### Modelo de solicitud-LIFE 98

Nombre del Director/Coordinador del proyecto: .....  
 Denominación de la empresa/institución: .....  
 Dirección completa .....  
 Teléfono: ..... Fax: .....  
 Título del proyecto: .....

Tipo de proyecto (señálese el que corresponda):

- Acción sobre actividades industriales.  
 Acción en favor de las autoridades locales.  
 Acción preparatoria.

Solicita acepte el proyecto adjunto, susceptible de ser financiado por el instrumento financiero LIFE, para su presentación a la Comisión Europea.

En ....., a ..... de ..... de 1997.

Ilma. Sra. Directora general de Calidad y Evaluación Ambiental.

# BANCO DE ESPAÑA

**21678** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 10 de octubre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	147,139	147,433
1 ECU .....	165,164	165,494
1 marco alemán .....	84,330	84,498
1 franco francés .....	25,097	25,147
1 libra esterlina .....	238,585	239,063
100 libras italianas .....	8,549	8,567
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,577	409,395
1 florín holandés .....	74,868	75,018
1 corona danesa .....	22,143	22,187
1 libra irlandesa .....	215,543	215,975
100 escudos portugueses .....	82,946	83,112
100 dracmas griegas .....	53,408	53,514
1 dólar canadiense .....	106,979	107,193
1 franco suizo .....	101,203	101,405
100 yenes japoneses .....	122,442	122,688
1 corona sueca .....	19,504	19,544
1 corona noruega .....	21,041	21,083
1 marco finlandés .....	23,143	23,199
1 chelín austriaco .....	11,981	12,005
1 dólar australiano .....	108,147	108,363
1 dólar neozelandés .....	94,875	95,065

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.